



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 1 de febrero de 2024

**P.I.E. N° 239/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

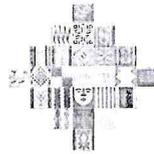
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, qué acciones de control se están desarrollando para el control del mercado paralelo del dólar que se ha consolidado en Bolivia, alcanzado un precio de 8.08 bolivianos por encima del cambio oficial. Adjunte documentación de respaldo. ---2. Informe, qué políticas acciones u otros se están generado, con la finalidad de mitigar la demanda de divisas americanas. Adjunte documentación de respaldo. ---3. Informe, cuántos controles se han realizado para el control de la demanda de divisas americanas en el mercado formal e informal y que la misma no esté de forma exagerada por encima del cambio oficial establecido por el gobierno central. Adjunte documentación de respaldo y especifique las fechas de los controles en los últimos diez meses”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  

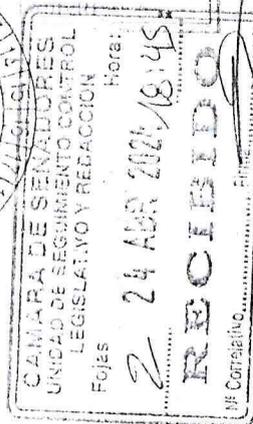
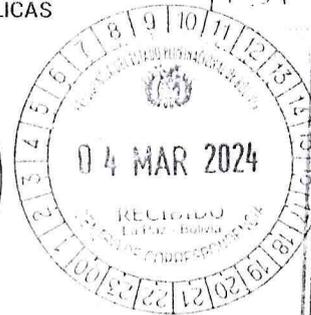
ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

04 MAR 2024

La Paz, 04 MAR 2024  
MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N° 155/2024

0532



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 239/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 155-2024**, de 16 de febrero de 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito PIE N° 239/2023-2024 de fecha 1 de febrero de 2024, enviada por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional en base a la información proporcionada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI y el Banco Central de Bolivia – BCB, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe, qué acciones de control se están desarrollando para el control del mercado paralelo del dólar que se ha consolidado en Bolivia, alcanzando un precio de 8.08 bolivianos por encima del cambio oficial. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA 1.** ASFI aplica procesos de supervisión in situ y extra situ, con el propósito de verificar el cumplimiento a la normativa emitida tanto por ASFI como por el BCB, con relación al tipo de cambio, efectuando monitoreo continuo a las Entidades Financieras, en cuanto a la aplicación del citado tipo de cambio en la compra y venta de dólares estadounidenses.

**PREGUNTA 2.** Informe, qué políticas, acciones u otros se están generando, con la finalidad de mitigar la demanda de divisas americanas. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA 2.** En fecha 19 de febrero de 2023, se suscribió el Acuerdo Económico, Productivo y Empresarial entre el Gobierno Nacional y el empresariado boliviano, llegando a diez (10) acuerdos, con el objetivo de normalizar el escenario transitorio de escasez de dólares, además de abrir el diálogo y escenarios de concertación para que se generen expectativas positivas con impacto en la producción e ingreso en beneficio de la población.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Handwritten marks: a circled number 2 and a signature.

Asimismo, a efectos de otorgar certidumbre al mercado de divisas del país en un escenario de especulación iniciado en 2023, el BCB intensificó la provisión de divisas al sistema financiero, manteniendo una política de dotación de recursos en moneda extranjera y garantizando un flujo apropiado.

**PREGUNTA 3.** Informe, cuántos controles se han realizado para el control de la demanda de divisas americanas en el mercado formal e informal y que la misma no esté de forma exagerada por encima del cambio oficial establecido por el gobierno central. Adjunte documentación de respaldo y especifique fechas de los controles en los últimos diez meses.

**RESPUESTA 3.** ASFI en el marco de sus competencias, entre abril de 2023 y febrero de 2024, efectuó inspecciones a ochenta y tres (83) Casas de Cambio, verificando que el tipo de cambio aplicado no supere el límite establecido por el BCB en las operaciones de compra y venta de dólares estadounidenses.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA

05 MAR 2024

Hojas: 77/75  
La Paz - Bolivia



H.R.: 2024-07310-R, 2024-07884-R, 2024-09319-R  
MAMG/FAAC/SCS/YDPR/Jose Obando  
F.R.: 16/2/2024  
C.c.: Archivo.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO